



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL  
Unidad de Finanzas  
YAER/KNCJ/MITE/MARR/MIFC/GAGV/LABG/drep

(APRUEBA CONVENIO QUE INDICA)

Santa Cruz, 07 de Julio de 2025

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de celebrar un convenio con el Servicio de Salud O'Higgins, para ejecutar el "Programa Cuidados Comunitarios en la Atención Primaria de Salud".

**DECRETO EXENTO N°1947**

**APRUEBESE**

1. El siguiente convenio que a continuación se indica con el Servicio de Salud O'Higgins año 2025.

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA	MONTO
"Programa Cuidados Comunitarios en la Atención Primaria de Salud".	N°2438	13/06/2025	6.000.000.-

Suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Yamil Andrés Ethit Romero, con domicilio en Plaza de Armas N°242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° 61.606.800-8, representado por su Director don Jaime Gutiérrez Bocaz, con domicilio en Alameda N° 609, ciudad de Rancagua.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO**  
ALCALDE

C.c  
- Dirección de Salud Municipal  
- Archivo



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA

JGB/CSG/CP/CAP/FAR

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2438

RANCAGUA, 13 JUN 2025

VISTOS:

Estos antecedentes; Convenios suscritos con fecha 09 de junio de 2025, entre este Servicio de Salud O' Higgins y las I. Municipalidades que se indican, para la ejecución del denominado "*Programa Cuidados Comunitarios en la atención primaria de salud*" aprobado mediante Resolución Exenta N°944 de fecha 11 de diciembre de 2024, y su marco presupuestario a través de la Resolución Exenta N° 112 del 05 de febrero de 2025, ambas del Ministerio de Salud, Ley de Presupuesto del sector público, N° 21.722; Convenio "*Programa Cuidados Comunitarios en la atención primaria de salud*", y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución 36 de 2025, de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales y reglamentarias que me concede el D.L. N°2763 de 1979, texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N°1/05; modificaciones introducidas por la Ley N°19.937; artículo 9°, del D.S. N°140/04, en relación con el Decreto Afecto N°5, de fecha 02 de marzo de 2023, ambos del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1.-APRUÉBASE, Convenios "*Programa Cuidados Comunitarios en la atención primaria de salud*", de fechas 09 de junio de 2025, suscritos entre el Servicio de Salud O'Higgins y las Ilustres Municipalidades de la Región, a saber:

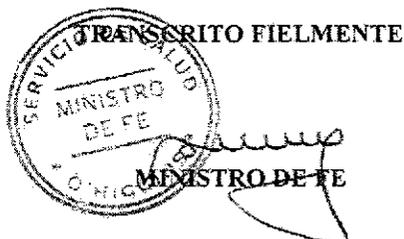
MUNICIPALIDAD	RUT	REPRESENTANTE
Ilustre Municipalidad de Lolol	69.090.500-0	JOSÉ ALFREDO ROMÁN CHÁVEZ
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz	69.090.600-7	YAMIL ETHIT ROMERO
Ilustre Municipalidad de Paredones	69.090.900-6	MOISÉS CARVACHO VARGAS
Ilustre Municipalidad de Chépica	69.090.700-3	FABIAN SOTO GONZALEZ
Ilustre Municipalidad de Coltauco	69.080.700-9	FELIX SANCHEZ VERGARA
Ilustre Municipalidad de Rancagua	69.080.100-0	RAIMUNDO AGLIATI MARCHANT
Ilustre Municipalidad de Requinoa	69.081.300-9	WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Ilustre Municipalidad de Placilla	69.090.200-1	MARCELO GONZÁLEZ FARIAS

2.- DEJASE ESTABLECIDO que los convenios ya aprobados en el numeral anterior, pasan a formar parte integrante de esta Resolución para todos los fines que fueren pertinentes

3.- IMPUTESE el gasto que representen los convenios referidos, al ítem Presupuestario N°24-03-298-002, del presupuesto asignado al Servicio de Salud O'Higgins, "*Programa Cuidados Comunitarios en atención primaria de salud*"

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

JAI ME GUTIERREZ BOCAZ  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS



DISTRIBUCIÓN

- Min. Indústrias
- MINSAL-APS
- Subsecretaría Redes Asist. MINSAL
- Dirección APS
- Depto. Auditoría
- Depto. Jurídico
- Postes y Archivo.